

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2013

MINISTERIO	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	PARTIDA	25
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE	CAPÍTULO	03

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo a Junio 2012	Estimación 2012	Meta 2013	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
•Institucional	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de Planes de prevención y/o descontaminación ambiental fiscalizados en el año t, respecto del total de Planes de prevención y/o descontaminación ambiental vigentes al año t-1.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de Planes de prevención y/o descontaminación ambiental fiscalizados en el año t/N° de Planes de prevención y/o descontaminación ambiental vigentes al año t-1)*100</p>	N.M.	N.M.	N.M.	N.M.	0 %	30 % (3/10)*100	25%	<p><u>Base de Datos/Software</u></p> <p>Reporte de planes de prevención y/o descontaminación fiscalizados emitido a partir de la Base de Datos SNIFA</p>	1	1
•Institucional	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de Normas de Emisión Ambiental fiscalizadas en el año t, respecto del total de normas de emisión ambiental vigentes al año t-1.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de Normas de Emisión Ambiental fiscalizadas en el año t/Total de Normas de Emisión Ambiental vigentes al año t-1)*100</p>	N.M.	N.M.	N.M.	N.M.	0 %	9 % (2/23)*100	25%	<p><u>Base de Datos/Software</u></p> <p>Expediente de actividades de fiscalización en gabinete emitido a partir de la Base de Datos SNIFA</p>	2	2
•Institucional	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de programas de cumplimiento aprobados en el plazo de 90 días hábiles, respecto del total</p>	<p>(N° de Programas de Cumplimiento aprobados en el plazo menor o igual 90 días hábiles/Total</p>	N.M.	N.M.	N.M.	N.M.	0 %	10 % (7/70)*100	20%	<p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Planilla de Control con el estado de los programas de cumplimiento</p>	3	3

	propuestos en el año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	de Programas de Cumplimiento propuestos a la Superintendencia del Medio Ambiente en el año t)*100								recibidos		
•Institucional	<u>Calidad/Producto</u> 4 Porcentaje de procesos sancionatorios resueltos por el Superintendente antes de 6 meses, respecto del total de procesos sancionatorios iniciados en el año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Nro de procesos sancionatorios resueltos por el Superintendente antes de 6 meses /Total de procesos sancionatorios iniciados en el año t)*100	N.M.	N.M.	N.M.	N.M.	0 %	20 % (14/70)*100	20%	<u>Formularios/Fichas</u> Planilla de control con el estado de los procesos sancionatorios.	4	4
•Fiscalización Ambiental	<u>Eficacia/Producto</u> 5 Porcentaje de fiscalizaciones realizadas a nivel país, respecto del total incluidas en el Programa Nacional de Fiscalización para el año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de fiscalizaciones realizadas en el año t/N° total de fiscalizaciones incluidas en el programa nacional de fiscalización para el año t)*100	0.0 %	N.M.	N.M.	N.M.	0.0 %	75.0 % (1650.0/2200.0)*100	10%	<u>Formularios/Fichas</u> Reporte de fiscalizaciones realizadas emitido a partir de la Base de Datos SMA	5	5

Notas:

1 El establecimiento de una meta de un 30% se fundamenta en el concepto de gradualidad con el cual la Superintendencia asumirá su rol en las distintas áreas que le compete ejercer sus facultades, considerando las variables de presupuesto y personal que como se sabe, para todos los servicios públicos, y especial los nuevos, se manejan de forma restringida. En este contexto los planes a fiscalizar durante el año 2013 son: Plan de Santiago, Plan de Tocopilla, Plan de Temuco

2 Las normas a fiscalizar durante el año 2013 son: DS28 - Emisiones SO2, Estado y Chagres y DS1905 ? Calderas. Por otro lado, no es trivial establecer de manera estándar cuándo una norma de emisión se considera totalmente fiscalizada, pues dependerá de las consideraciones particulares que se establezcan en la norma, en algunos casos puede ser la totalidad del universo y otros sólo una fracción de este.

3 Los programas de cumplimiento, son uno de los caminos posibles que puede seguir el proceso Sancionatorio, por ello se hace la vinculación de este indicador con el producto Sistema de Multas y Sanciones, dado que ese producto representa el resultado del proceso sancionatorio. En virtud de que este tipo de acciones no tienen precedentes en el sistema de gestión ambiental, la medición de este indicador pretende establecer estándares de respuesta frente a la tramitación de este tipo de acciones, claro está que dicho estándar podrá y deberá ser revisado con la información que se genere cuando la superintendencia esté en plenitud de funciones. Para efectos de la evaluación de este indicador sólo se considerarán los programas de cumplimientos que sean presentados con fecha anterior al 01 de octubre.

4 El proceso sancionatorio, tal como se identifica en la ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, implica un cambio fundamental respecto de la forma en la que este tema se aborda actualmente. En virtud de que este tipo de acciones no tienen precedentes en el sistema de gestión ambiental, la medición de este indicador pretende establecer estándares de respuesta frente a la tramitación de este tipo de acciones, claro está que dicho estándar podrá y deberá ser revisado con la información que se genere cuando la superintendencia esté en plenitud de funciones. Un proceso sancionatorio se inicia con una resolución de inicio y se encuentra resuelto cuando el superintendente dicta la resolución de término del procedimiento sancionatorio. Para efectos de la evaluación de este indicador se considerarán sólo los procesos iniciados hasta el 30 de junio del año t.

5 Este indicador considera las fiscalizaciones incluidas en el Programa Nacional de Fiscalización asignadas a todos los servicios que participan del mismo, así como la atención de denuncias que lleguen durante dicho periodo, pudiendo reemplazar una fiscalización programada por una denuncia.

Supuesto Meta:

1 Los Tribunales Ambientales inician su operación a más tardar en marzo de 2013.

2 Los Tribunales Ambientales inician su operación a más tardar en marzo de 2013.

3 Los Tribunales Ambientales inician su operación a más tardar en marzo de 2013.

Los infractores presentan programas de cumplimiento cuando asumen que no cumplen con la normativa ambiental vigente.

4 Los Tribunales Ambientales inician su operación a más tardar en marzo de 2013.

Durante el proceso de fiscalización se detectan incumplimientos a la normativa ambiental vigente.

5 1 Los Tribunales Ambientales se encuentran plenamente operativos a más tardar en marzo del año 2013.

2 El número de denuncias recibidas no excede la estimación de la meta definida.

3 No se realizan rebajas presupuestarias por cambios en las prioridades de gobierno o ministeriales, en cualquiera de los servicios que participan del Programa de Fiscalización.

4 Eventos o catástrofes naturales que obliguen a cambiar las prioridades de uno o más servicios subprogramados.